Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. 01 POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA-UPRES BOYACÁ

GS-2023- -DEBOY

Tunja, 04 de abril del 2023

Señor Coronel
MARCOS WILSON FORERO RUGE
Comandante Policía Metropolitana de Tunja (E)
Carrera 11 No 19-85
Ciudad.

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 95-7-20055-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**13/03/2023**	**Hasta**	**31/03/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante o comunicación oficial No. GS-2023-044798-DEBOY del 13 de marzo de 2023, el Señor Coronel FREDY FERNEY PEREZ PEREZ, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Tunja, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al Responsable Talento Humano – Unidad Prestadora de Salud de Boyacá (E), o quien haga sus veces.
-
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 0

Fiel copia del original wf mar/2023

Página 2 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**95-7-20055-23**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO PSICÓLOGA ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL.
Contratista	RUDY NATALIA LÓPEZ ROJAS
Representante legal	RUDY NATALIA LÓPEZ ROJAS
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 12.669.817,93
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 12.669.817,93
Plazo de ejecución inicial	4 meses 02 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	13/03/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/07/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante reunión de coordinación celebrada entre el contratista Rudy Natalia López Rojas y el supervisor del contrato, se recordó por parte de la supervisión al contratista las fechas de entrega previstas en el contrato y la forma de ejecución, apegándose al plan de trabajo y a las demás actividades administrativas que de él o que por el ejercicio de la prestación de servicios profesionales se puedan derivar.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Según las cargas laborales certificadas por el responsable de Talento Humano da la Unidad Prestadora de Salud Boyacá y el estudio previo para la contratación del profesional; se establecieron las siguientes actividades a ejecutar:

Fiel copia del original wf.martinez006

GS-2023-059022-DEBOY

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
11. El contratista deberá contribuir con el cumplimiento de la política ambiental, objetivos y programas ambientales establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional y la Dirección de Sanidad, dando cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018, numeral 3, criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
12. En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 2015, las siguientes: 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales 4.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
13. En cumplimiento a la Resolución 350 del 01/03/2022, en su anexo técnico "PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19", son obligaciones del contratista las siguientes: 1) Determinar con claridad las medidas de cuidado que requiere implementar para prevenir su contagio o el de otros, teniendo en cuenta aquellas que han demostrado ser eficientes desde la evidencia científica; 2) Extremar las medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid-19; 3) Evitar el contacto con las demás personas, si identifica situaciones de riesgo para la transmisión del virus por Covid 190	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.

Fiel copia del original que reposa en el archivo

aglomeraciones, 4) Generar condiciones que permitan materializar la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y a adolescentes a partir de prácticas de cuidado y autocuidado; 5) Lavado e higiene de manos constantemente; 6) En espacios cerrados el uso del tapabocas es obligatorio, hasta tanto se emitan directrices específicas para el sector salud que lo eximan de dicha obligación; 7) Procurar mantener un distanciamiento físico en espacios cerrados; 8) el contratista deberá informar al contratante cualquier situación que pongan en riesgo el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en el lugar de trabajo; y las demás medidas de protección que se encuentran descritas dentro del anexo de la presente Resolución.		
14. Adelantar y registrar datos para análisis del programa de accidentalidad.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
15. Administrar y hacer cumplir los lineamientos definidos por la Dirección de Sanidad para la implementación y desarrollo de los procesos de mantenimiento, logística, administración de los recursos, talento humano, gestión documental y comunicación pública.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
16. Ajustar el plan de acción de las unidades a intervenir, junto con el Líder del SST UPRES Boyacá.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
17. Análisis de ausentismo mensual	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
18. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
19. Aplicar las guías de manejo, manuales de procesos y procedimientos en todas las actividades de atención del paciente conforme a los lineamientos de la Dirección de Sanidad. Coordinar y responder por la ejecución de las actividades propuestas en los planes, para el mejoramiento continuo del proceso.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
20. Aplicar y ejercer control sobre el proceso de archivo teniendo en cuenta la Ley General de Archivo, de toda la documentación que tenga o sea puesta a su cargo.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
21. Apoyar metodológicamente al grupo de seguridad en las investigaciones de accidentes de trabajo teniendo en cuenta los criterios establecidos por nivel central con el fin de determinar la causalidad.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
22. Asegurar la calidad en la prestación de los servicios de salud, con énfasis en autocuidado, en las fases de promoción, prevención, educativos, formativos y sociales, de conformidad con los lineamientos que fije la Dirección de Sanidad.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
23. Asistir a inducciones, capacitaciones y demás actividades programadas por el UPRES Boyacá.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
24. Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
25. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado, cuando así se requiera.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
26. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados, devolverlos a la	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.

Para copia controlada vir.martinez2021

GS-2023-059022-DEBOY

Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se realizará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.		
27. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
28. Conformar, capacitar y coordinar las actividades de brigadas de emergencia	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
29. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
30. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste el servicio, revisando y mejorando el proceso de atención, a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a nuestros Usuarios.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
31. Coordinar y responder por la ejecución de las actividades propuestas en los planes, para el mejoramiento continuo del proceso.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
32. Cumplir con las actividades de seguridad y salud en el trabajo, establecidas por el nivel central y la Dirección de Sanidad	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
33. Cumplir con los lineamientos definidos para la custodia y tenencia de la Historia Clínica.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
34. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
35. Dar cumplimiento a los contenidos, indicadores, frecuencia del suministro de los datos y los niveles de agregación de la información en salud, incluyendo la implementación, seguimiento y consolidación de los registros individuales de procedimientos de salud (RIPS), que permitan el análisis y la interrelación entre los procedimientos y los procesos garantizando su custodia.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
36. Dar indicaciones generales y entrenamiento a funcionarios según plan de trabajo SST.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
37. Desarrollar el programa de accidentalidad (consolidación, sistematización)	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
38. Desarrollar las actividades contenidas en plan de trabajo de SST	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
39. Ejecutar capacitaciones en el marco de los riesgos priorizados	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
40. Ejecutar indicadores de accidentalidad	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.

Fiel copia del original wf.martinez2008

33[illegible]

41. Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
42. El contratista deberá garantizar dentro del desarrollo de sus obligaciones y actividades, el prevenir los impactos ambientales como desarrollo de las mismas.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
43. El contratista deberá velar por la correcta segregación de los residuos hospitalarios, peligrosos y similares generados por la prestación de los servicios en los diferentes Establecimientos de Sanidad Policial pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
44. El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñadas por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de la prestación de los servicios de salud, objeto de la presente contratación.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
45. El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
46. El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
47. El contratista deberá informar al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
48. Establecer la valoración previa y personalizada del paciente y emitir el diagnóstico según el caso, mediante un sistema de evaluación funcional y un sistema de registro e historia clínica Ocupacional.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
49. Evaluar en forma permanente los costos, actividades y resultados de la implementación de los programas, planes y acciones en salud en la red de servicios del ámbito de competencia.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
50. Hacer parte de los Comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCION DE SANIDAD -UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ, para los cuales sea designado; asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
51. Implementar controles de acuerdo a los riesgos priorizados	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
52. Implementar el programa de vigilancia epidemiológica del riesgo psicolaboral, realizando capacitaciones de prevención de riesgo psicolaboral, según temas direccionados por la DITAH y DISAN	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
53. Implementar programa de comunicaciones para SST	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
54. Implementar programa de medicina preventiva y del trabajo	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
55. Implementar programas de vigilancia epidemiológica para riesgo psicosocial	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
56. Implementar y adelantar actividades del programa de adicciones realizando capacitaciones de prevención, elaboración de informes.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
57. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con el área de desempeño por el Jefe del UPRES Boyacá.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
58. Las demás que le sean asignadas por el jefe inmediato y que tengan relación directa con las demás funciones, con la naturaleza del cargo y el área de desempeño	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
59. Participar en la elaboración de los procedimientos técnicos y estándares de seguridad en los grupos de riesgo encaminados a la disminución de las causas de los accidentes previamente determinados en conjunto con el grupo de seguridad, previa coordinación con el nivel central de salud ocupacional.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.

Es copia del original wf.martinez.06

60. Participar en las reuniones del grupo de seguridad conformado en los ESPRI de la jurisdicción del UPRES Boyacá.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
61. Poner en conocimiento del médico tratante cualquier anomalía o deficiencia que observen en el desarrollo de la asistencia de los funcionarios.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
62. Portar el carnet institución que lo identifique como contratista del área de sanidad en un lugar visible dentro de las instalaciones de la policía nacional y/o en lugares designados para el cumplimiento del objeto contractual.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
63. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
64. Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
65. Realizar investigación de accidentes laborales con sus respectivos informes	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
66. Realizar seguimiento a la implementación de los lineamientos institucionales.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
67. Realizar seguimiento al diligenciamiento de los formatos EPP	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
68. Realizar valoraciones paramédicas ocupacionales de psicología para reubicación laboral, determinación del origen y/o recomendaciones de salud ocupacional.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
69. Realizar y controlar los inventarios de los bienes e insumos bajo su custodia.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
70. Rendir los informes que la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ requiera en los plazos determinados.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
71. Trabajar en forma interdisciplinaria con las especialidades correspondientes a la Unidad, con el fin de ofrecer atención integral al paciente.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
72. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la DIRECCION DE SANIDAD -UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
4. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.

Fiel copia del original v/f martes, 2023

3374961178

la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.		
5. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la POLICÍA NACIONAL (UPRES BOYACÁ Grupo SGSST), para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
6. Contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
7. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
8. Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
9. Rendir los informes que la POLICÍA NACIONAL (UPRES BOYACÁ Grupo SGSST), requiera dentro de los plazos determinados.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
10. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
11. Guardar la CONFIDENCIALIDAD de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
13. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
14. Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
15. Realizar seguimiento a la implementación de los lineamientos institucionales.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
16. Aplicar las guías de manejo, manuales de procesos y procedimientos en todas las actividades de atención del paciente conforme a los lineamientos de la Dirección de Sanidad	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
17. Cumplir con las actividades de seguridad y salud en el trabajo, establecidas por el nivel central y la Dirección de Sanidad	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
18. Evaluar en forma permanente los costos, actividades y resultados de la implementación de los programas, planes y acciones en salud en la red de servicios del ámbito de competencia.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
19. Dar cumplimiento a los contenidos, indicadores, frecuencia del suministro de los datos y los niveles de agregación de la información en salud, incluyendo la implementación, seguimiento y consolidación de los registros individuales de procedimientos de salud (RIPS), que permitan el análisis y la interrelación entre los procedimientos y los procesos garantizando su custodia.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
20. Cumplir con los lineamientos definidos para la custodia y tenencia de la Historia Clínica.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
21. Coordinar y responder por la ejecución de las actividades propuestas en los planes, para el mejoramiento continuo del proceso.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.

Aval digital del original W. Martinez

22. Realizar y controlar los inventarios de los bienes e insumos bajo su custodia.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
23. Administrar y hacer cumplir los lineamientos definidos por la Dirección de Sanidad para la implementación y desarrollo de los procesos de mantenimiento, logística, administración de los recursos, talento humano, gestión documental y comunicación pública.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
24. Asegurar la calidad en la prestación de los servicios de salud, con énfasis en autocuidado, en las fases de promoción, prevención, educativos, formativos y sociales, de conformidad con los lineamientos que fije la Dirección de Sanidad.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
25. Establecer la valoración previa y personalizada del paciente y emitir el diagnóstico según el caso, mediante un sistema de evaluación funcional y un sistema de registro e historia clínica.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
26. Dar indicaciones generales y entrenamiento a funcionarios según plan de trabajo SST.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
27. Poner en conocimiento del médico tratante cualquier anomalía o deficiencia que observen en el desarrollo de la asistencia de los funcionarios.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
28. Trabajar en forma interdisciplinaria con las especialidades correspondientes a la Unidad, con el fin de ofrecer atención integral al paciente.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
29. Desarrollar las actividades del plan de trabajo de SST asignadas.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
30. Realizar investigación de accidentes laborales con sus respectivos informes	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
31. Desarrollar el programa de accidentalidad (consolidación, sistematización)	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
32. Conformar, capacitar y coordinar las actividades de brigadas de emergencia	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
33. Realizar seguimiento al diligenciamiento de los formatos EPP	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
34. Portar el carnet institución que lo identifique como contratista del área de sanidad en un lugar visible dentro de las instalaciones de la policía nacional y/o en lugares designados para el cumplimiento del objeto contractual.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
35. Asistir a inducciones, capacitaciones y demás actividades programadas por el UPRES Boyacá.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
36. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con el área de desempeño por el Jefe del UPRES Boyacá.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
37. Aplicar las guías de manejo, manuales de procesos y procedimientos en todas las actividades de atención del paciente conforme a los lineamientos de la Dirección de Sanidad. Coordinar y responder por la ejecución de las actividades propuestas en los planes, para el mejoramiento continuo del proceso.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
38. Realizar y controlar los inventarios de los bienes e insumos bajo su custodia.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
39. Aplicar y ejercer control sobre el proceso de archivo teniendo en cuenta la Ley General de Archivo, de toda la documentación que tenga o sea puesta a su cargo.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
40. Ajustar el plan de acción de las unidades a intervenir, junto con el Líder del SST UPRES Boyacá.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
41. Participar en las reuniones del grupo de seguridad conformado en los ESPRI de la jurisdicción del UPRES Boyacá.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
42. Apoyar metodológicamente al grupo de seguridad en las investigaciones de accidentes de trabajo teniendo en cuenta los criterios establecidos por nivel central con el fin de determinar la causalidad.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.

Fiel copia del original vf. martes 2023

43. Participar en la elaboración de los procedimientos técnicos y estándares de seguridad en los grupos de riesgo encaminados a la disminución de las causas de los accidentes previamente determinados en conjunto con el grupo de seguridad, previa coordinación con el nivel central de salud ocupacional.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
44. Realizar valoraciones paramédicas ocupacionales de psicología para reubicación laboral, determinación del origen y/o recomendaciones de salud ocupacional.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
45. Implementar el programa de vigilancia epidemiológica del riesgo psicolaboral, realizando capacitaciones de prevención de riesgo psicolaboral, según temas direccionados por la DITAH y DISAN	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
46. Implementar y adelantar actividades del programa de adicciones realizando capacitaciones de prevención, elaboración de informes.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
47. Adelantar y registrar datos para análisis del programa de accidentalidad.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
48. Establecer la valoración previa y personalizada del paciente y emitir el diagnóstico según el caso, mediante un sistema de evaluación funcional y un sistema de registro e historia clínica Ocupacional.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
49. Desarrollar las actividades contenidas en plan de trabajo de SST	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
50. Portar el carnet institución que lo identifique como contratista del área de sanidad en un lugar visible dentro de las instalaciones de la policía nacional y/o en lugares designados para el cumplimiento del objeto contractual.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
51. Asistir a inducciones, capacitaciones y demás actividades programadas por el UPRES Boyacá.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
52. Las demás que le sean asignadas por el jefe inmediato y que tengan relación directa con las demás funciones, con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
53. Realizar investigación de accidentes laborales	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
54. Documentar los requerimientos propios del SGSST según su competencia por la licencia de seguridad y salud en el trabajo	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
55. Diligenciar bases de datos de valoraciones, informes de medicina preventiva y de actividades realizadas, diligenciamiento de SISAP	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
56. Apoyo a reuniones del SST programadas por las diferentes unidades adscritas al UPRES Boyacá	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
57. Apoyo de las actividades del SGSST designadas por el supervisor del contrato	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
58. Apoyar en la ejecución de inducciones a personal nuevo que ingresa a laborar en la UPRES Boyacá y antiguo, cuando retome labores	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
59. Apoyar la ejecución de talleres, campañas propias del plan de trabajo y las adicionales según direccionamiento DITAH, DISAN.	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.
60. Gestionar respuestas de comunicados oficiales, de requerimientos allegados a la dependencia, cuando la pertinencia sea para un profesional en psicología	SI	Ninguna, cumplió con las funciones asignadas dentro objeto contractual.

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (19) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (105) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

Fiel copia del original wf martinez

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará dentro de los 15 días calendario siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro (en original) en la oficina central de cuentas del UPRES junto con los soportes que acrediten la liquidación y el pago de los aporte a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales del periodo que corresponda, estampillas pro desarrollo de la UPTC de acuerdo a la Ordenanza 030 del 25 de Octubre de 2005 de la Asamblea de Boyacá junto con su recibo de pago, certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, informe de actividades y demás los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

El pago se efectuará en mensualidades vencidas por un valor de TRES MILLONES CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($ 3.115.529) MONEDA LEGAL.

Nombre del Beneficiario: RUDY NATALIA LÓPEZ ROJAS
Banco: BANCOLOMBIA
Tipo de Cuenta: Ahorros
Número de Cuenta: 25814642294

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 12.669.817,93	100%
Valor total de las entregas	$ 1.869.317,40	15%
Valor total facturado	$ 1.869.317,40	15%
Valor facturado pendiente de pago	$ 1.869.317,40	15%
Valor pagado	$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 10.800.500,53	85%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$1.869.317,40	01 de abril 2023	$1.869.317,40	01			

5. RECOMENDACIONES

- El contratista en mención cumplió a cabalidad con las obligaciones contractuales por tanto se avala el pago de la cuenta de cobro de la cuenta 01 del 01/04/2023, así como de las horas previstas en cumplimiento de sus funciones.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Fiel copia del original wf.martinez2006

Página 12 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

PT. WILLIAM FERNANDO MARTINEZ ALVAREZ
Responsable Talento Humano – Unidad Prestadora de Salud Boyacá (E)
Supervisor Contrato No. **95-7-20055-23**
Correo electrónico: william.martinez5332@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3103030622

Fiel copia del original wf.martinez006